



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Orden 3109/2017, de 29 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 3658/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación e Investigación, de corrección de errores de la Orden 3109/2017, de 29 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 3779/2017, de 17 de octubre, del Consejero de Educación e Investigación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de solicitudes excluidas que se indica en el Anexo, con indicación del expediente y motivo aplicado para tal consideración.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://www.madrid.org>). En virtud de lo previsto en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá los efectos de notificación.

Tercero.- El plazo de presentación de alegaciones será de 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en sede electrónica. En caso de no presentar alegaciones en este plazo se entenderá que el organismo solicitante desiste de su petición procediendo a archivar la solicitud correspondiente.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada. Dicho recurso se podrá interponer en el tiempo y la forma contemplados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, dirigido al Director General de Investigación e Innovación, o ante el Consejero de Educación e Investigación, que será el competente para resolverlo. Todo lo anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Alejandro Arranz Calvo





ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID				
Referencia solicitud	Área	Investigador candidato	Organismos y empresas solicitantes	Motivo de exclusión Orden 3019/2017
IND2017/BIO-7871	AGROALIMENTACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA	BAÑERAS GÓMEZ-TEJEDOR, JORGE	Universidad a Distancia de Madrid / Cesif On Line	Incumplimiento requisito Artículo 5. 2. b)
IND2017/BIO-7667	AGROALIMENTACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA	CARRERA CASTAÑO, GERARDO	Universidad Politécnica de Madrid / Plant Response Biotech S.L.	Incumplimiento requisito Artículo 5. 2. a)
IND2017/BMD-7661	BIOMEDICINA	LÓPEZ LÓPEZ, ANA	Universidad Autónoma de Madrid / Arcis Biotechnology Holdings Limited	Incumplimiento requisito Artículo 5. 2. c)
IND2017/IND-7686	NANOCIENCIA, MATERIALES AVANZADOS, TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y TRANSPORTE	VÁZQUEZ TORRES, MARÍA	Universidad Carlos III de Madrid / Vázquez y Torres Ingeniería, S.L.	Incumplimiento requisito Artículo 5. 2. a)
IND2017/AMB-7777	MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ENERGÍA	CASTAÑEDA CASADO, MARÍA DE LA CRUZ	Universidad Politécnica de Madrid / Túneles y Geomecánica S.L.	Incumplimiento requisito Artículo 5. 2. b)
IND2017/TIC-7833	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ESPACIO Y SERVICIOS DE ALTO VALOR AÑADIDO	BADENES OLMEDO, CARLOS	Universidad Politécnica de Madrid / Recognai S.L.	Incumplimiento requisito Artículo 5. 2. c)

